

OBJETIVO:

El objetivo de éste protocolo es proporcionar una pauta clara de todos los pasos a seguir para entrar a las distintas salas del animalario y cómo trabajar en ellas. Es fundamental realizar la entrada como se describe en este protocolo para evitar cualquier fuente de contaminación vehiculada a través del personal o usuarios.

ALCANCE:

Es responsabilidad del personal del animalario, de los investigadores y de cualquier persona cuyo acceso al animalario sea necesario.

NORMAS DE ACCESO Y CONSIDERACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

No se puede entrar en el animalario si se ha visitado otro animalario en menos de 48h ni si se ha entrado en las salas de cultivos en menos de 24h.

Para poder acceder al animalario se debe estar en posesión de una tarjeta identificativa del Hospital Ramón y Cajal debidamente habilitada y cumplir con los requisitos legislativos en materia de experimentación animal (RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015). El titular de la mencionada tarjeta, será responsable de su uso en el animalario.

El horario habitual de uso del animalario es de lunes a viernes de 8h a 15h, siendo necesaria una autorización del responsable del servicio para acceder fuera de este horario. Los fines de semana, también será necesaria una autorización por parte del responsable del servicio.

El horario de exposición a la luz de los animales estabulados en el animalario es de 8h a 20h, estando prohibida la entrada fuera de este horario.

Se debe intentar no coincidir en las salas con los trabajos de cambio y revisión de cubetas de los cuidadores para no entorpecer su trabajo.

Hay que tener en cuenta las cuarentenas y el orden de entrada a las salas (de más limpia a más sucia), que se les explicará personalmente por los profesionales habilitados y miembros del Servicio de Cirugía Experimental/Animalario.

Todo el personal que haga uso de las salas del animalario debe ser responsable de mantenerlas ordenadas y todo su material bien etiquetado y recogido. El personal que haga uso continuado de alguna sala del animalario deberá programar un día de limpieza mensual, acordado con el personal con el que comparta la sala.

Los veterinarios del Servicio asignarán el espacio y los períodos disponibles, basándose en criterios de disponibilidad de espacio, y de animales, y en los requisitos y condiciones de alojamiento y manejo necesarias según el proyecto en cuestión, no pudiendo los usuarios realizar cambios de sala de sus animales sin autorización veterinaria.

Entrada al animalario de roedores:

1. No se puede acceder al animalario si se convive con roedores o conejos como mascota.
2. Para poder acceder al animalario, se debe ir vestido con ropa y calzado específicos del hospital.
3. Se debe evitar el uso de perfumes.
4. Lavarse las manos con agua y jabón.
5. Una vez dentro del animalario, en la antesala, es obligatorio ponerse calzas, bata, mascarilla, gorro y guantes y desinfectarse los guantes antes de entrar a cualquier sala.
6. **Entrada a zona limpia o de barrera:** Es donde se alojan los animales que están en cría y mantenimiento.
 - Dirigirse a la sala correspondiente evitando entrar en otras salas distintas a la que corresponde:
 - o Sala de inmunosuprimidos
 - o Sala de comportamiento
 - o Salas 1,2 y 3 de ratones
 - o Sala 4 de ratas (de uso exclusivo del animalario)
 - Cada vez que se pase por una puerta hay que asegurarse de que queda bien cerrada para asegurar que el sistema de presiones de aire funciona correctamente.
 - La salida de las salas 1,2,3 y 4 debe hacerse siempre por el pasillo sucio.
 - No está permitido abrir las puertas desde el pasillo sucio a las habitaciones.
 - Una vez realizado el trabajo, las jaulas sucias se deben depositar en el pasillo sucio y los animales muertos se deben desechar en el arcón congelador que hay en el exterior.
 - Ningún roedor que haya salido de la zona del animalario bajo barrera podrá volver al mismo, debiendo quedarse alojado en la zona de animales externos.
 - No podrán introducirse materiales (jaulas, rejillas, pienso, etc.) o animales que hayan salido del animalario o que procedan de fuera del hospital sin consultar previamente a los veterinarios.
7. **Entrada a zona animales externos:** Es donde se alojan los animales de experimentos agudos y los animales de los investigadores que trabajan en sus laboratorios.
 - Entrar en la sala (ratones o ratas) y realizar el procedimiento.
 - Al volver a colocar la jaula en su sitio, comprobar que ésta queda bien ajustada en el rack, que tiene comida y bebida y está perfectamente identificada.
 - Cada vez que se pase por una puerta hay que asegurarse que queda bien cerrada para asegurar que el sistema de presiones de aire funciona correctamente.
8. **Entrada a zona de cuarentena:** Es donde se alojan los roedores ajenos a la producción del centro con un estatus distinto a SPF (animales libres de patógenos). Pueden ser animales para experimentos agudos o bien para comprobar su estado sanitario y analítico, si los animales son para formar colonia. También puede servir para trabajar con agentes contaminantes que sólo requieran el nivel P-2 de bioseguridad.
 - Conectar la cabina de flujo y esperar 5 minutos.
 - Salir de la habitación y equiparse con bata desechable, calzas, mascarilla y guantes.
 - Manipular siempre las jaulas dentro de la cabina de flujo.
 - Al terminar, limpiar la superficie de la cabina con alcohol al 75%
 - Los animales para experimentos agudos salen de la habitación en jaulas de transporte con cobertor y su filtro correspondiente, como medida de prevención para la zona de paso a limpios.
 - Las jaulas utilizadas hay que descontaminarlas antes de proceder a su lavado, por lo que permanecerán en la habitación hasta su paso por el autoclave. Para el autoclavado se debe avisar al personal de Cirugía Experimental, quienes indicarán cómo (con o sin viruta y envoltorio), cuándo y dónde deben ser entregadas dichas jaulas.

- No se puede entrar en las otras salas del animalario hasta después de 48h de haber entrado en la sala de cuarentena.
- La revisión de la alimentación y del agua de los animales en cuarentena, debe ser realizada por los propietarios de los animales.

Animalario de grandes animales:

Es un animalario convencional que no necesita especiales medidas de seguridad. No obstante, el acceso a las salas donde se alojan los animales debe comunicarse al personal del Servicio, que será el que autorice dicho acceso.

ANEXO:

REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN.

Investigador (nombre y apellidos) declara que ha entendido las normas de funcionamiento /acceso y operación generales del animalario.

Fecha:

Firma: